BORRADOR

Manual Operativo del Proyecto

XXXX/OC-HO

Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo

(HO-L1188)

***Version Preliminar/documento de trabajo***

***(Actualizado al 10 de Nov de 2017)***

Índice

[I. Propósito y Definición del Manual Operativo del Préstamo](#_Toc498369319)

[II. Marco Normativo](#_Toc498369320)

[III. Objetivo de Proyecto, Estructura y Financiamiento](#_Toc498369321)

[A. Objetivo del Proyecto](#_Toc498369322)

[B. Estructura del Préstamo](#_Toc498369323)

[C. Costos del Proyecto](#_Toc498369324)

[D. Administración del Proyecto](#_Toc498369325)

[E. Responsabilidades](#_Toc498369326)

[F. Riesgos ambientales y sociales de las salvaguardas](#_Toc498369327)

[IV. Ejecución de los Componentes](#_Toc498369328)

[A. Componentes I,II,III:](#_Toc498369329)

[B. Administración, seguimiento y evaluación](#_Toc498369330)

[V. Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios](#_Toc498369331)

[A. Marco Normativo, Políticas y Procedimientos](#_Toc498369332)

[B. Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto (PAC)](#_Toc498369333)

[C. Anuncios de Adquisiciones](#_Toc498369334)

[D. Modalidades de Contratación y Selección](#_Toc498369335)

[E. Tipos de Procedimientos y Umbrales Económicos](#_Toc498369336)

[F. Supervisión del BID](#_Toc498369337)

[G. Archivo de Documentos](#_Toc498369338)

[VI. Planificación y Administración Financiera del Proyecto](#_Toc498369339)

[A. Planificación y administración financiera](#_Toc498369340)

[Plan Operativo Anual (POA)](#_Toc498369341)

[B. Presupuesto.](#_Toc498369342)

[C. Desembolsos](#_Toc498369343)

[D. Calendario de desembolsos](#_Toc498369344)

[E. Informes periódicos (semestrales y anuales) al BID](#_Toc498369345)

[F. Auditoría Externa](#_Toc498369346)

**Anexos**

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo 1 | Matriz de Resultados |
| Anexo 2 | Plan de Monitoreo y Evaluación |

**Tablas**

|  |  |
| --- | --- |
| Tabla 1 | Modalidades de Contratación y Selección para el Proyecto |
| Tabla 2 | Umbrales Económicos |
| Tabla 3 | Límites para Revisión Ex Post |

Acrónimos y Abreviaciones

|  |  |
| --- | --- |
| LPI | Licitación Pública Internacional |
| LPN | Licitación Pública Nacional |
| LOP | Lineamientos Operativos del Programa |
| MOP | Manual Operativo del Préstamo |
| MR | Matriz de Resultados |
| OE | Organismo Ejecutor |
| PAC | Plan de Adquisiciones y Contrataciones |
| POA | Plan Operativo Anual |
| SBCC | Selección Basada en Calidad y Costo |
| SCC | Selección basada en las Calificaciones de los Consultores |
| SCL/EDU | División de Educación |
| SD | Selección Directa |
| SEP | Secretaria de Educación Pública |
| TIR | Tasa Interna de Retorno |
| UEP | Unidad Ejecutora del Proyecto |
| UNDB | United Nations Development Business |

# Propósito y Definición del Manual Operativo del Préstamo

* 1. El Manual Operativo del Préstamo (MOP) tiene el propósito de establecer de manera general los términos y las condiciones que regulan la administración y ejecución del Proyecto: “Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Trabajo” (HO-L1188), cuyo Organismo Ejecutor (OE) es la Secretaría de Educación (SEDUC). El Proyecto se ejecutará a través de una Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) que asumirá las funciones de dirección técnica del Programa.
  2. El Proyecto es apoyado mediante el Contrato de Préstamo No. XXXX/OC-HO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Honduras (GDH), y con duración de 6 años. El MOP está diseñado para el uso de las partes interesadas involucradas en la ejecución del proyecto, entre ellas se encuentran:

1. BID.
2. SEDUC con sus áreas técnicas.
3. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
4. Universidades Pedagógicas.
   1. El MOP puede requerir ajustes a lo largo de la ejecución del Proyecto. Una vez que la UEP decida hacer ajustes al MOP deberá enviar una propuesta sobre los mismos a la SEDUC para su revisión y posteriormente enviar la solicitud de cambios al BID para su consideración y no objeción. Cada una de las modificaciones aprobadas deberá indicar la versión correspondiente e incluir la fecha de vigencia. Los lineamientos, normas y procedimientos establecidos en el MOP se aplicarán en todas las actividades apoyadas por el préstamo. El MOP entrará en vigor una vez que se obtenga la aprobación del BID sobre el mismo y la SEDUC y la UEP vigilarán su aplicación a lo largo de la ejecución del Proyecto. En caso de presentarse alguna discrepancia entre el MOP y el Contrato de Préstamo este último prevalecerá.

# Marco Normativo

* 1. El direccionamiento estratégico y operativo del Proyecto está a cargo de la SEDUCC, la cual se encarga de definir los lineamientos para su ejecución, asegurar su articulación interna y la coordinación interinstitucional. El marco legal para la ejecución del Proyecto es el siguiente:

1. **Del Gobierno Nacional**

* Ley Fundamental de Educación y su reglamentación.
* Plan Estratégico de Educación

1. **Del BID**

* Contrato de Préstamo: documento integrado por las Estipulaciones Especiales, las Normas Generales y el Anexo Único.
* Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN‑2350-9).
* Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN‑2349-9).
* Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6).

# Objetivo de Proyecto, Estructura y Financiamiento

## Objetivo del Proyecto

* 1. El objetivo del proyecto (HO-L1188) es contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el tercer ciclo de educación básica en los municipios priorizados por el Proyecto. Para ello, el Programa se desarrollará a través de los siguientes componentes:

## Estructura del Préstamo

* 1. **Componente 1. Cobertura de servicios del tercer ciclo de educación básica con énfasis en zonas rurales del occidente del país.** El objetivo del componente es apoyar la expansión de la oferta del tercer ciclo. Se financiará: (i) la provisión de servicios educativos de tercer ciclo basado en modalidades alternativas en los departamentos priorizados, para lo cual se pagará un monto per cápita acordado con la SEDUC. Las modalidades alternativas deberán participar en los procesos de formación y acompañamiento del Componente 2, y estarán sujetas a las mismas formalidades que alumnos que asisten a centros educativos regulares (inscritos a través de SACE -lo que les permitirá cumplir con la corresponsabilidad para el bono de vida mejor- y participarán en las evaluaciones de SE y de este Proyecto); y (iii) la ampliación de infraestructura educativa (50 módulos)[[1]](#footnote-2) para atender al tercer ciclo de EB en zonas rurales de baja cobertura en el occidente del país.
  2. **Componente 2. Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios educativos .** El objetivo es brindar apoyo integral en la escuela para desarrollar competencias para la vida y para el trabajo en los estudiantes de modalidades regulares y flexibles a través de cuatro subcomponentes complementarios:

**Sub-componente 2.1**: Mejoramiento de las capacidades de los docentes, directores y supervisores. Se apoyará la formación inicial y en servicio del personal docente, alineada con el Currículo Nacional Básico (CNB) y en base a un marco para la buena enseñanza que defina qué debe conocer y saber hacer el docente del tercer ciclo. Este marco tendrá una perspectiva de género. Se financiará: (i) el fortalecimiento de la formación inicial de docentes de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán por medio de (a) el mejoramiento de los módulos de pedagogía y didáctica para asegurar el uso de metodologías apropiadas para la implementación del CNB; (b) el fortalecimiento de la práctica supervisada para los estudiantes; y (c) el desarrollo de un plan de estudio para los facilitadores del tercer ciclo, que podrá impartirse como especialidad o énfasis; (ii) la formación y el acompañamiento in situ a equipos de docentes y directores del tercer ciclo, en escuelas priorizadas por el Proyecto. Se desarrollará un modelo innovador para el país, basado en el acompañamiento y la retroalimentación permanente sobre la práctica, así como otras estrategias efectivas para el desarrollo de habilidades; (iii) el desarrollo de una plataforma interactiva de calidad docente con recursos didácticos y de evaluación para el desarrollo del CNB; y (iv) el desarrollo e implementación de una campaña de comunicación para promover el cambio de paradigma en la enseñanza centrada en el desarrollo de competencias y no en la memorización.

**Sub-componente 2.2**: Mejora de las condiciones de aprendizaje en la escuela. Las escuelas priorizadas contarán con: (i) programas para mejorar el clima escolar incluyendo acciones para prevenir el riesgo social (violencia, embarazo, inclusión de población que retorna al país). Se incluirá un sistema de detección temprana, diagnóstico de necesidades y planes de mejora; (ii) desarrollo y provisión de materiales pedagógicos de apoyo a la implementación del CNB para docentes y alumnos; y (iii) introducción de un programa piloto para mejorar los aprendizajes de matemática mediante tecnología digital de aprendizaje asistido por tecnología.

**Sub-componente 2.3**: Evaluación y retroalimentación para la calidad educativa. Se financiarán la mejora de instrumentos la ampliación de los procesos de evaluación educativa. Entre estos: (i) revisión de instrumentos y ampliación de la muestra de la evaluación de resultados de aprendizaje en lengua y matemática, tanto para modalidades regulares como flexible; (ii) el desarrollo de estrategias e instrumentos que permitan medir los avances en el desarrollo de las habilidades superiores de pensamiento crítico, las habilidades personales e interpersonales y el clima escolar; y (iii) la diseminación de resultados de los análisis a nivel de distrito y escuela.

* 1. **Componente 3 Modernización de la gestion administrativa y pedagógica de la SEDUC**. Fortalecimiento de la capacidad de gestión administrativa y pedagógica. El objetivo del componente es aumentar la capacidad de la SEDUC para liderar el proceso de transformación del tercer ciclo y dejar instalada la capacidad técnica y operativa para sostener y extender las reformas a todo el país. Se financiará:

**Sub componente 3.1**: Capacidades técnicas para mejorar la calidad educativa. Incluirá apoyo técnico a la SEDUC para ampliar y fortalecer a los equipos nacionales en áreas de innovación como son: (i) coordinar y monitorear la expansión del tercer ciclo, asegurando calidad educativa tanto en modalidades flexibles como regulares; (ii) liderar procesos de formación docente de alta calidad, que promuevan el aprendizaje activo; (iii) evaluar los resultados educativos de nuevas habilidades y brindar retroalimentación a las escuelas; y (iv) liderar el proceso de innovación educativa incluyendo las plataformas adaptativas.

**Sub componente 3.2**: Impulso de la transformación digital del SEDUC. El objetivo es implementar un sistema integrado de información para orientar las decisiones de política educativa. Este incluye: (i) la expansión modular del SACE; (ii) la modernización del Sistema Informático de Recursos Humanos; (iii) la plataforma de Business Intelligence para la toma de decisiones y iv) las licencias perpetuas de Business Process Management (BMP). Se financiará, además, la adquisición y distribución de equipamiento informático

## Costos del Proyecto

* 1. El costo total de esta operación contratada con el BID es de US$60,000,000.00 distribuido de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro de costos.

**Costo Total del Programa (US$ millones)**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categorías de Inversión** | **TOTAL** |
| **Componente 1: Cobertura de servicios del tercer ciclo de EB con énfasis en zonas rurales del occidente del país** | 22,00 |
| Subcomponente 1.1: Provisión de servicios educativos de tercer ciclo basado en MA | 16,18 |
| Subcomponente 1.2: Ampliación de infraestructura educativa, mobiliario y equipamiento | 5,82 |
| **Componente 2: Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios educativos** | 27,00 |
| Subcomponente 2.1: Mejoramiento de las capacidades de los docentes, directores y supervisores | 9,47 |
| Subcomponente 2.2: Mejora de las condiciones de aprendizaje en la escuela | 16,03 |
| Subcomponente 2.3: Evaluación y retroalimentación para la calidad educativa | 1,50 |
| **Componente 3: Modernización de la gestión administrativa y pedagógica de la SEDUC** | 7,20 |
| Subcomponente 3.1: Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la SEDUC para mejorar la calidad educativa | 1,31 |
| Subcomponente 3.2: Impulso de la transformación digital de la SEDUC | 5,89 |
| **Sub-total componentes** | **56,20** |
| Administración, monitoreo y evaluación | 3,80 |
| **TOTAL** | **60,00** |

Los montos distintos a los expresados en este cuadro, deberán contar con la No Objeción previa del BID y responder a las necesidadedes del programa.

## Administración del Proyecto

**Responsabilidad de la Ejecución**

* 1. De acuerdo al contrato de préstamo Nº XXXX/OC-HO, el Organismo Ejecutor (OE) es la SEDUC. La UEP es la responsable de la ejecución del proyecto y se desempeñará como instancia de redireccionamiento estratégico y de coordinación programática. La UEPcuenta con el apoyo de un equipo técnico contratado para cumplir con las responsabilidades del préstamo.
  2. Entre otras, las atribuciones y responsabilidades de la SEDUC se presentan a continuación:

1. Asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del Proyecto, así como de las cláusulas del contrato de préstamo.
2. Definir el plan general de ejecución del Proyecto como su presupuesto.
3. Validar y/o proporcionar la información de los reportes de desempeño de los componentes del Proyecto y en su caso formular las recomendaciones correspondientes.
4. Aprobar el Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC).
5. Validar los informes de avance y ejecución del Proyecto que deben presentarse al BID.
6. Elaborar y autorizar los términos de referencia de los procesos a contratar, de identificarse las necesidades correspondientes.
7. Revisar los informes financieros, así como dar seguimiento a los resultados de las auditorías externas del proyecto y asegurar el cumplimiento de sus recomendaciones.
8. Asegurar el desempeño y cumplimiento de los compromisos contractuales generados por el Proyecto.
9. Tener conocimiento del MOP y sus modificaciones.

## Responsabilidades

* 1. **Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP).** El Programa se ejecutará a través de una UEP. El equipo técnico de la UEP está conformado por 9 técnicos:

1. Coordinador General
2. Especialista Sr. de Adquisiciones
3. Especialista de Adquisiciones
4. Especialista Financiero
5. Especialista en Monitoreo y Evaluación
6. Coordinador Técnico Componente I
7. Coordinador Técnico Componente II
8. Coordinador Técnico Componente III
9. Oficial Administrativo

Las atribuciones y responsabilidades de la UEP son:

#### Coordinar las acciones para el cumplimiento de los compromisos contractuales, tanto en los aspectos técnicos, operativos, de seguimiento, como administrativos y financieros del préstamo.

#### Funcionar como la ventanilla única para todas las comunicaciones oficiales relativas a la implementación y ejecución del proyecto entre el BID y la SEDUC.

#### Generar los mecanismos institucionales necesarios que garanticen una eficiente coordinación entre la SEDUC, BID y SEFIN, con el fin de lograr los objetivos del proyecto.

#### Gestionar ante SEFIN, para el posterior envío al BID, el cumplimiento de los compromisos contractuales y de las solicitudes de desembolso.

#### Gestionar ante SEFIN el registro y/o no objeción de los procesos de adquisición de bienes, servicios y la contratación de consultorías, de identificarse las necesidades correspondientes.

#### Contribuir al logro de los resultados del Proyecto mediante el seguimiento periódico de los indicadores.

#### Monitorear el desempeño operacional y productos generados que incluya la recolección y análisis de datos.

#### Realizar visitas de campo de ser necesario para asegurar la calidad de los procesos y la consistencia con los objetivos del Proyecto.

#### Trabajar junto a la SEDUC en la supervisión del cumplimiento de las cláusulas contractuales, incluyendo los informes y las fechas de entrega.

#### Organizar reuniones periódicas con las unidades técnicas de la SEDUC responsables de la ejecución del Proyecto, SEFIN y el especialista sectorial del BID para informar y recopilar información sobre la gestión y ejecución técnica del Proyecto, y preparar las minutas correspondientes, incluyendo las decisiones acordadas.

#### Preparar informes financieros semestrales y anuales no auditados y auditados para la SEDUC, SEFIN y el BID, y otras instancias, en cumplimiento de lo solicitado en el contrato de préstamo y normativa nacional; los informes semestrales se remitirán al Banco dentro de los 60 días posteriores al cierre de cada semestre y, los informes auditados deben ser presentados dentro de 180 días después del cierre fiscal, así como del último desembolso.

#### Preparar, cuando así se requiera, informes de avance y ejecución del Proyecto que deben presentarse al Banco. Dichos informes deberán contener información relativa al progreso en el cumplimiento de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual POA (ver POA en Anexo 1) y el progreso en el cumplimiento de los indicadores contenidos en la Matriz de Resultados (MR) (ver MR en Anexo 2), entre otros, de acuerdo a las políticas y procedimientos acordados.

#### El personal de la UEP trabajará en coordinación directa con la Dirección General de Formación Profesional (DGDP), la Dirección General de Modalidades Educativas (DGME), Dirección General de Curriculum y Evaluación (DGCE), Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y con la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa, en la gestión de los componentes técnicos. Se conformará un comité técnico con miembros de todas las divisiones involucradas para dar seguimiento mensual al planeamiento y ejecución de la operación.

El siguiente diagrama ilustra la estructura de ejecución del programa y los flujos de información.

Diagrama.

* 1. **Secretaría de Finanzas (SEFIN).** Por su parte la SEFIN, en su calidad de Prestatario, es la dependencia del Gobierno Nacional que celebra el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y suscribe el Contrato de Mandato con la SEDUC, mediante el cual se define el papel de la SEDUC como OE del proyecto.
  2. **Dirección estratégica y coordinación interinstitucional**. Se creará un comité de gestión técnica interinstitucional con el fin de potenciar el apoyo interinstitucional en el logro de los objetivos. El mismo será liderado por la SEDUCC, y estará integrado por: SEFIN, Comisión Nacional de Telecomunicaciones, Secretaría de Salud, programas de inserción educativa de migrantes y prevención de violencia, Plan Honduras 2020, la Universidad Pedagógica, Universidad Nacional, El Instituto Nacional de Electricidad (INE).
  3. Otras agencias podrán ser convocadas de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto. Las agencias serán convocadas por la SEDUC y se les solicitará la designación de dos personas para alternar su participación**.** El objetivo del comité será exclusivamente conocer los avances de los distintos componentes del programa, e identificar acciones para avanzar en su ejecución o pontenciar sus acciones. La convocatoria podrá varias dependiendo de los temas específicos que se requieran atender, pero al menos una vez al año se convocarán a su totalidad para presentar avances e identificar sinergías para el logro de los objetivos del programa.
  4. La primera reunión se realizará despues del taller de arranque del programa, y será para presentar los objetivos y metas del programa y así como definir los mecanísmos de operatividad del comité.
  5. La UEP será la responsable de convocar, tomar actas, y dar seguimeinto a los acuerdos de estas reuniones. El programa contará con presupuesto específico para asegurar el cumplimiento adecuado de estas funciones.

## Riesgos ambientales y sociales de las salvaguardas

* 1. Según los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), esta operación está clasificada como categoría “C” debido a que presenta impactos ambientales y sociales mínimos. Las intervenciones estructurales en el Componente 1 serán de muy bajo impacto, ya que la construcción de aulas y baños será de pequeña escala, se realizará en terrenos donde ya existen escuelas, seguirá las medidas necesarias de higiene y seguridad y no contempla reasentamientos de ningún tipo. Se asignarán recursos para el mantenimiento de las instalaciones.

# Ejecución de los Componentes

## Componentes del Préstamo

**Componente I:** El objetivo del componente es apoyar la expansión de la oferta del tercer ciclo.

La prestación de los servicios se hará por medio de convenio con criterios de calidad, lo cuales estará sujetos a una auditoría de cumplimiento. La SEDUC contará con un enlace técnico para apoyar estas gestiones.

A continuación, se definen los lineamientos:

### Convenios para la prestación de servicios educativos con modalidades alternativas.

### **Criterios de elegibilidad:**

1. La prestación de los servicios se hará por medio de convenio entre la SEDUC y prestadores de servicios inscritos y cuya titulacion es brindada por la SEDUC. Los mismos estarán sujetos a auditorias de cumplimiento, y evaluación de resultados.
2. Son elegibles además aquellos servicios para el tercer ciclo que ya se prestan por medio de la SEDUC, pero que aún no están sujetos a auditorías de calidad y acompañamiento. (EDUCATODOS, SEMED).
3. Brindar el servicio, o tener capacidad para hacerlo, en aquella zonas donde la Secretaría defina que es necesario, sea por falta de cobertura o por las características de la población.
4. Agencias sin fines de lucro
5. El costo de prestación per capita es igual o inferior al monto que invierte el estado en las modalidades regulares.

La lista de prestadores que hoy cumplen estos criterios son las siguientes:

**Educativas en Honduras reconocidas por la SEDUC**

| **Modalidad** | **Población Objetivo** | **Principal Característica** | **Matrícula de tercer ciclo** | **Financiamiento** | **Costo por estudiante por año de tercer ciclo** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad Alternativa Presencial tercerizado para zonas rurales** | Jóvenes en zonas rurales entre 12 y 18 años que han finalizado primaria (6to grado) | Ofrece tercer ciclo de educación básica por medio de facilitadores con nivel universitario. La modalidad es presencial, ósea de lunes a sábado. Se basa en materiales didácticos aprobados y avalados por la SEDUC. La modalidad incluye entregar a cada estudiante su material didáctico individual, así como guías a los facilitadores, un programa de retención escolar, capacitación a facilitadores en contenido y pedagógica. | 11,200 | USD$ 3.8 millones anual | USD$ 338  (incluye facilitador, Mat. Didáctico y capacitaciones) |
| **IHER – Instituto Hondureño de Educación por Radio**  **Programa “Maestro en casa”** | Jóvenes rurales y adultos que abandonaron el sistema formal antes de completar su educación. | Ofrece educación básica y secundaria. Una educación primaria acelerada, un tercer ciclo de básica y un programa de educación media. La instrucción se basa en materiales que presentan el tema en forma simplificada (de autoaprendizaje), clases de radio y tutorías semanales para ayudar a los estudiantes a aclarar cualquier pregunta y profundizar el conocimiento del tema. Las clases se llevan a cabo en centros de orientación encabezados por un coordinador, asistido por voluntarios. | 21.549 | Prácticamente todos los fondos provienen de los estudiantes y las ventas de materiales educativos. Tiene una imprenta de última tecnología como parte del modelo de sostenibilidad y brindan servicios a terceros.  No recibe presupuesto nacional | USD$ 82  (Incluye compra de libros) |
| **SAT – Sistema de Aprendizaje Tutorial** | Jóvenes rurales que completaron su educación primaria | Ofrece Educación adaptada al medio rural (tercer ciclo y media). El contenido educativo se centra en los temas rurales y de la comunidad. Un docente de la SEDUC coordina el proceso de aprendizaje de forma presencial y diaria. Los estudiantes aprenden a su propio ritmo, acorde a su capacidad, y tienen la flexibilidad den entrar y salir durante el año. | 5.866 | Dirigido por el La Secretaría de Educación con el apoyo de la Asociación Bayan en la formación de docentes y docentes de asistencia técnica y adaptación y publicación de libros de texto. Los sueldos de los coordinadores y docentes se pagan con fondos del presupuesto de Secretaría de Educación.  \*pendiente la planilla de docente. | USD$ 240  (Costo incluye de libros y docente) |
| **SEMED**  **Sistema de Educación media a Distancia** | Jóvenes y adultos sin acceso a la educación secundaria formal | Ofrece educación secundaria incluye tercer ciclo de básica y media. El método de instrucción combina la instrucción en el aula en los fines de semana con un estudio independiente basado en libros de texto. Las clases de tutoría se llevan a cabo los fines de semana por docentes contratados en las instalaciones de Institutos de Media existentes | 27.577 | Financiado por el presupuesto de la Secretaría de Educación.  USD$ 6.9 millones anual | USD$ 172  (Incluye costo de docente) |
| **EDUCATODOS** | Jóvenes en zonas rurales y adultos | Ofrece Educación básica, primaria acelerada y tercer ciclo semestral y Educación media con espacio de 10 meses. El método de instrucción utiliza programas de radio interactivos o cintas de audio, libros de texto y facilitadores que prestan sus servicios voluntariamente, pero deben tener título universitario según exige la LFE\_ | 19.266 | Financiado por el presupuesto de la Secretaría de Educación.  USD$ 3 millones anual | USD $ 82  (Incluye costo de libros 7mo USD$93, 8vo USD$ 80 y 9no USD$ 73) |
| **Telebásica** | Jóvenes en la escuela | Ofrece Educación básica de tercer ciclo basada en el modelo del programa Telesecundaria del Ministerio de Educación de México. El método combina la instrucción en el aula por un docente de escuela con libros de texto de apoyo y programas de televisión. | 600 centros[[2]](#footnote-3) | Financiado por el presupuesto de la Secretaría de Educación  USD$ 3.7 millones anual | USD$ 53  (Incluye libros y tiene un costo inicial por instalación de equipo) |
| **Canadian Peacemakers International (CPI)** | jóvenes rurales que completaron su educación primaria | Ofrecen el tercer ciclo de Educacion básica por medio de un modelo de aprendizaje asistido por computadora, presencial de lunes a viernes y con un técnico voluntario que apoya en el uso de la tecnología. | 553 | Es financiado por medio de donaciones a CPI  No recibe presupuesto nacional | USD$ 105 |

Datos de informe de Siri, 2017 a partir de entrevistas con los programa.

De existir nuevos prestadores de servicios que sean acreditados por la SEDUC, estos también serán elegibles para prestar servicios, una vez la SEDUC presente evidencia de el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos.

**Caractarísticas de los convenios de prestación de servicios**:

1. Deberán atender estudiantes en la zona de influencia del programa.
2. Deberán acordar el registro de los nuevos estudiantes en el SACE.
3. La prestación deberá ofrecer acciones específicas para atraer a la población objetivo del programa, en particular jóvenes retornados al país que no han finalizado el tercer ciclo, jovenes que asisten a sexto grado donde no hay oferta para 9no, entre otros.
4. Deberán asegurar todas las condiciones necesarias para que los estudiantes asistan y permanezcan en el programa.
5. Sus estudiantes deberán participar de las evaluaciones de aprendizaje de la SEDUC y del programa.
6. Sus facilitadores deberán participar en la formación, y seran acompañados por el programa para promover metodologías activas de aprendizaje.
7. Estarán sujetos a auditorias de cumplimiento razonable de los indicadores del convenio.
8. Los siguientes indicadores serán monitoreados y harán parte de los convenios. Su cumplimiento estará atado al pago del mismo. (definir porcentajes por producto. Pendiente)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicadores de Gestión** | **Meta** | **Verificación** |
| Cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la SEDUC. | % de lo planeado vs.real | informe de auditoria |
| Participación en evaluación de resultados de la Secretaría | 100% participa | informe de resultados en Lengua y matemática |
| Entrega de textos a estudiantes |  | informe de auditoria |
| Docentes participan de la formación |  | informe de auditoria |
|  |  |  |
| **Indicadore de Resultado** |  |  |
| Matricula de nuevos estudiantes en el tercer ciclo en la zona de xxx | # de estudiantes 7mo | Reporte inicial Matrícula SACE |
|  | # de estudioantes 8vo | Reporte Inicial Matrícula SACE |
|  | # de estudiantes 9no |  |
| Cantidad de clases efectivos recibido por los alumnos | #teórico vs. Rel |  |
| Deserción menor al nivel nacional | Matricula inicial/final | Informe con base en SACE |
| Cantidad de promovidos al año siguiente |  |  |
| **Jovenes con titulo de tercer ciclo** | mujeres-hombres | SACE |
|  |  |  |

### Auditorias de cumplimiento razonable para los convenios de prestación de servicios educativos para el tercer ciclo.

Las auditorias tienen la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de los convenios de prestación de servicio. Las mismas se harán en conjunto con las auditorías anuales financieras, que serán ampliadas para incluir los aspectos operativos de los convenios.

**Infraestructura educativa.** Se seguirán los lineamientos de la Operación HO 1063 que han sido exitosos para la ampliación de infraestructura educativa. Se reducen el número de escuelas por supervisor de acuerdo a lecciones aprendidas en el proceso. (reproducir aquí con links a planos aprobados por la SEDUC).

**Componente II - Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios educativos.**

**Ejecución del Sub-componente 2.1**: Mejoramiento de las capacidades de los docentes, directores y supervisores. Se apoyará la formación inicial y en servicio del personal docente, alineada con el Currículo Nacional Básico (CNB) y en base a un marco para la buena enseñanza que defina qué debe conocer y saber hacer el docente del tercer ciclo.

**Equipo técnico de la SEDUC.** La seduc designará equipo de al DGDP y otras instancias para liderar la ejecución técnica de este componente, y asegurar que se de la transferencia de capacidades requerida. Este equipo será reforzado con personal adicional con cargo al componente 3 del programa.

**Firma internacional especializada en formación y acmpañamiento docente;**  La ejecución del componente se hará principalmente por medio de la contratación de una firma internacional especializada en formación y acompañamiento docente, que asegurará la coherencia entre al formación continua e inicial de los docentes. Esta firma deberá trabajar con los equipos locales, tanto a nivel central como departamental. Los términos de referencia deberán basarse en los estudios técnicos realizados durante el diseño de la operación. (Siri, 2017 y Calvo, 2017), con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del rograma. Deberá ser elaborados durante los primeros tres meses de ejecución del programa.

**Acuerdo con la Universidad Pegagógica Nacional u otras universidades:**

Deberá incluir: (a) el mejoramiento de los módulos de pedagogía y didáctica para asegurar el uso de metodologías apropiadas para la implementación del CNB; (b) el fortalecimiento de la práctica supervisada para los estudiantes; y (c) el desarrollo de un plan de estudio para los facilitadores del tercer ciclo, que podrá impartirse como especialidad o énfasis;

**Desarrollo de la plataforma interactiva para docentes**. (iii) el desarrollo de una plataforma interactiva de calidad docente con recursos didácticos y de evaluación para el desarrollo del CNB;

**Campaña de comunicación:** Luego del taller de arranque de la operación se definirán las necesidades específicas de comunicación de para el logro de los objetivos del programa. Se contratará una firma consultora experta en procesos de cambio con el fin de liderar este proceso desde la Unidad Coordinadora del Proyecto. La misma deberá contermplar necesidades de cambio al interior de la Secretaría y para con el público en general. Todas las iniciativas deberán estar en el marco de esta visión estratégica y apuntar hacia el logro de los objetivos del programa. Definir actividades elegibles para el programa.

**Sub-componente 2.2**: El programa de apoyo a las escuelas contará con indicadores de progreso y resultados.

(i) programas para mejorar el clima escolar incluyendo acciones para prevenir el riesgo social (violencia, embarazo, inclusión de población que retorna al país). Se incluirá un sistema de detección temprana, diagnóstico de necesidades y planes de mejora. Será ejecutora por la SEDUC con el apoyo de consultores técnicos de apoyo, y la contratación de una firma consultora. Se desarrollarán indicadores de seguimiento y resultados.

(ii) desarrollo y provisión de materiales pedagógicos de apoyo a la implementación del CNB para docentes y alumnos;

Se podrán financiar:

a. el mejoramiento de los libros de texto de la SEDUC para responder a los objetivos del programa

b. la reproducción y distribución de textos escolares para el tercer ciclo en los municipios priorizados por el programa.

c. el desarrollo de materiales pedagógicos para los estudiantes y docentes para desarrollar metodologías activas de aprendizaje.

Analisis de su calida y pertinencia para el logro de los objetivos del programa.

Verificación de la entrega de los textos.

Verificación de su utilización en el aula.

Desarrollo de materiales innovadores con apoyo tecnológico. Cuadernos de trabajo en línea, por ejemplo.

(iii) introducción de un programa piloto para mejorar los aprendizajes de matemática mediante tecnología digital de aprendizaje asistido por tecnología. Se realizará por medio de la contratación de una firma consultora especializada que se hará cargo de la implementacion y evaluacion experimental del programa piloto. Esta firma trabajará en conjunto con la SEDUC para transferir el conocimiento y con el fin de poder trabajar al interior de las escuelas. Se realizará una evaluación de impacto con metodología riguroza para determinar su efecto en los aprendizajes de matemáticas.

**Sub-componente 2.3**: Evaluación y retroalimentación para la calidad educativa. Se financiarán la mejora de instrumentos la ampliación de los procesos de evaluación educativa. Entre estos:

(i) revisión de instrumentos y ampliación de la muestra de la evaluación de resultados de aprendizaje en lengua y matemática, tanto para modalidades regulares como flexible;

(ii) el desarrollo de estrategias e instrumentos que permitan medir los avances en el desarrollo de las habilidades superiores de pensamiento crítico, las habilidades personales e interpersonales y el clima escolar; y

(iii) la diseminación de resultados de los análisis a nivel de distrito y escuela.

**Componente III – Modernización de la gestión administrativa y pedagogía de SEDUC**

**Subcomponente 3.2 Impulso de la transformación digital de la SEDUC.**

**Enlace Técnico de Sistemas de Información Educativo**

**Enlace técnico**: Para la Ejecución de este componente se contratará a un enlace técnico de sistemas de información, su rol principal es coordinar la implementación del objetivo de este subcomponente con la Unidad del Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras –USINIEH, y con Unidades, Direcciones y Subdirecciones de la SEDUC que se ven beneficiados con los sistemas de información, como ser: la Subdirección de Talento Humano, Dirección de Construcciones Escolares, DGDP y otros. El enlace técnico dependiendo de las necesidades de los sistemas de información (SI) puede contratar personas específicas para enlazar por áreas específicas.

**Coordinacion**: El enlace técnico de sistemas de información, es responsable de propiciar y/o participar en un grupo de interés de “Tecnologías de Información” con el objetivo de alinear y coordinar las intervenciones en Sistemas de Información Educativa entre SEDUC y Cooperantes. Se impulsará el grupo de interés en el ámbito de la MERECE y/o se realizaran reuniones de coordinación con USINIEH y cooperantes para articular y armonizar intervenciones del tema.

**Fortalecimiento de las unidades de sistemas en la SEDUC:**

Se ha establecido como compromisos de contraparte la conformación de un equipo profesional estable en USINIEH con capacidad técnica para liderar los cambios y las innovaciones en materia de incorporación de soluciones informáticas destinadas a la automatización de procesos y explotación de información para la toma de decisiones y evaluación del sistema educativo nacional, conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Educación 2018-2030.

El fortalecimiento de la USINIEH consiste en el nombramiento de personal permanente en reemplazo de personal contratado, de consultoría y jornalizado con el cual se organiza actualmente esta unidad de gestión de sistemas de información. Asimismo, se prevén intervenciones destinadas a la inducción y la capacitación del personal en términos de desarrollos, mantenimiento y soporte técnico acorde a los requerimientos que demande la incorporación de nuevas plataformas tecnológicas de sistemas, de resguardos y de seguridad de la información y de redes, conectividad y equipamiento informático.

El proyecto avanzará dependiendo del nombramiento y apertura de plazas en la SEDUC para la sostenibilidad de los Sistemas de información al momento de ser diseñados e implementados. El proyecto pagará inicialmente los expertos de personas que apoyen la implementación de los cambios, gradualmente por año la SEDUC abrirá las plazas para contratar al personal deseado para la sostenibilidad de los Sistema de Información. Al final del proyecto la SEDUC tendrá la capacidad instaladas y capacitada para liderar los sistemas de información educativa.

El fortalecimiento incluirá también en consolidar los procesos de: Diseño, transición e implementación de servicios por medio de adoptar gradualmente estándares y buenas prácticas usadas para la gestión de servicios de tecnologías de información, como ser el Information Technology Infraestructure Library (ITIL), para dicho efecto se deberá realizar una estrategia de adopción de gestión de servicios de tecnologías de información, que incluya la parte de recursos humanos tomando en consideración lo que brinda el mercado.

**Estrategia de gestión de servicios de tecnologías de información**

El enlace del subcomponente y el director de USINIEH deberán realizar una análisis y estrategia de los Sistemas de Información Educativa, que vaya en línea con las necesidades actuales y proyectadas a mínimo 5 años. Esto incluye definir políticas de:

1. Capacidad de Infraestructura y necesidades de conexión a internet.
2. In-house, mixta o outsourcing de software. Esto debe ser definido por tipo de Sistema de Información.
3. Control de versiones y cambios en Sistemas de información: Dentro de la Estrategia deberán definir los ciclos y control de los Sistemas de Información basado en versiones.
4. Mantenimiento, respaldo y actualización de equipo.
5. Seguridad informática
6. Monitoreo de calidad y verificación de datos.
7. Otros que vean relevantes.

**Adquisición y Distribución de Equipo Informático:**

La compra de equipo se realizará basado en el Plan de Adquisiciones, con especificaciones técnicas validadas por USINIEH. El procedimiento deberá incluir adquisición y entrega de equipo al lugar designado y acordado por la SEDUC, esto incluye y si aplica, a departamentales, Centro Regionales u otras oficinas fuera del nivel central. La compra de equipo deberá incluir un seguro que cubra robo u otros acontecimientos que pueda afectar el traslado del equipo.

**Registro de Bienes**: Se contempla una plena integración a las normas y regulaciones que establece el estado de Honduras y en particular la SEDUC en relación con el cuidado, seguro, registro y control de los bienes del estado. En este sentido los seguros de bienes adquiridos con fondos del proyecto se ajustarán a las normativas que aplica la SEDUC en relación con la responsabilidad, cuidado, aseguramiento y reposición de bienes patrimoniales, conforme a lo establecido en el manual de procesos de la Sub-Dirección Nacional de Bienes de la Secretaría de Educación.

**Licencias perpetuas de Business Process Management (BMP) y Business Inteligence (BI).**

En el caso de las licencias BMP y BI se realizarán por medio de soluciones contratadas externamente con firmas que otorgan garantías de continuidad en el mercado. Las especificaciones técnicas para la adquisición de ambas plataformas serán muy precisas en relación con la garantía, acompañamiento en el proceso de diseño de diferentes módulos de gestión y de soporte técnico por un espacio de tiempo que garantice la apropiación de los sistemas por parte del personal técnico de USINIEH.

En ambos casos, BPMs y BI, todos los desarrollos basados en estas plataformas, que demanden la parametrización de aplicaciones y desarrollos modulares, como en aquellos servicios de "out-sourcing" basados en estos productos a medida, se desarrollarán siempre, sin excepción, con la participación activa e involucramiento de equipos técnicos de la USINIEH.

La adquisición de licencias de uso de las plataformas BPMs y BI será con condición de perpetuidad y se establecerán contratos con las firmas proveedoras, destinados a la actualización y soporte técnico. Para garantizar el compromiso y la dinámica de contratación anual de estos servicios por parte de la SE el proyecto establece en los aportes de contraparte un esquema gradual e incremental en el cual la SE incluirá en su presupuesto anual, durante el último año del proyecto, la totalidad de los costos que demanden el contrato de los servicios de mantenimiento y soporte técnico de las soluciones adquiridas.

La contratación de nuevas plataformas se hará bajo la premisa de integración y explotación de sistemas transaccionales existentes, tanto hacia el interior de la SE (por ejemplo SACE) como con aquellos que interactúa externamente (Sistema Integrado de de Administración Financiera –SIAFI- dependiente de la Secretaría de Finanzas –SEFIN-).

Ambos sistemas estarán debidamente documentados, con manuales de usuarios trabajado con USINIEH para asegurar sostenibilidad de los sistemas.

**Reingeniería de Procesos de la SEDUC**

Se implementará un proceso de Reingeniería de Procesos alineado con las políticas y ruta de descentralización y transparencia de procesos, y reglamentos de LFE de la SEDUC. Los sistemas de información deberán ser complementarios y alineados a estos procesos, apoyando la eficiencia y control de los flujos de información.

La revisión de procesos será realizada de forma coordinada con las unidades beneficiadas y afectadas en la SEDUC. Esta revisión incluirá realizar modelajes, pilotos, ensayos para identificar los flujos de procesos dentro y fuera de los sistemas de información y entre los diferentes usuarios. Los procesos finales deberán ser documentados en manual de procesos y manual de usuarios.

La reingeniería de procesos y gestión del cambio será liderada por una, máximo dos unidades de la SEDUC y en coordinacion de otras para asegurar apropiación de los procesos. Las siguientes áreas prioritarias son:

1. Modernización de SI Recursos humanos, Liderado por la Subdirección de Talento Humano y en coordinacion con USINIEH
2. Gestión del Centro Educativo por medio de SACE, Liderado por USINEIH en coordinacion con la Unidad de Estadística y UPEG.
3. Gestión de Infraestructura Escolar por medio de SIPLIE, Liderado por la Dirección de Construcciones Escolares y en coordinacion con USINIEH.
4. Plataforma de Business Intelligence para la toma de decisiones – Liderado por USINIEH y UPEG
5. Plataforma de Business Process Management (BMP) – Liderado por USINIEH
6. Otras si aplica.

**Gestión de Cambio en Sistemas de Información Educativos**

Las áreas prioritarias de la SEDUC procederán al desarrollo e implementación de una estrategia de Gestión de Cambio que privilegie la interacción y el conocimiento de los usuarios con los nuevos modelos de gestión y con la visión estratégica institucional. La comunicación de la estrategia, la formación de los usuarios y la difusión de los resultados que se vayan alcanzando constituirán ejes privilegiados de esta estrategia de Gestión de Cambio.

La Gestión del Cambio deberá ser concebido paralelamente desde el momento de planeación, diseño, implementación y soporte a usuario durante el roll-out inicial y estabilización del uso de los sistemas. Esto garantiza un acompañamiento a los usuarios de las unidades de la SEDUC y la identificación de champions[[3]](#footnote-4) que ayudaran a promover el uso y mejora de los sistemas de información. Se recomienda que los champions de los Sistemas de Información no sean de la Unidad de USINEH si no usuarios que se han adueñados de los procesos en la SEDUC. La gestión del cambio se establecerán metas estratégicas, compone metas anuales y/o cada cuatro meses, y metas operativas: seguimiento mensual y si es necesario semanal. Estas metas estratégicas estarán alineadas a los avances en reingeniería de procesos y avances técnicos.

La Gestión de Cambio debe tener las siguientes fases de forma cíclica:

### Preparación para el cambio: incluye un plan para preparar, evaluar (el impacto) y estrategia del cambio en las unidades.

### Manejar el cambio: planeamiento e implementación del cambio.

### Reforzar o retroalimentación del cambio: acciones correctivas, recopilación de datos y reconocimiento de avances.

## Administración, seguimiento y evaluación

* 1. Los pormenores del monitoreo y evaluación del proyecto se presentan en el Anexo 2: Plan de Monitoreo y Evaluación.

# Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios

## ****Marco Normativo, Políticas y Procedimientos****

* 1. **En este capítulo se definen las políticas, procedimientos y documentos que se utilizarán para realizar cualquier adquisición de bienes y servicios de no consultoría, así como adquisiciones de servicios de consultoría y obras, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo.**
  2. **Los procedimientos descritos en el presente Manual sirven como una herramienta de trabajo, mediante la cual se busca garantizar la elegibilidad de los gastos que se comprometan en el marco del Proyecto.**
  3. **Asimismo, la adquisición de bienes, servicios de no consultoría y prestación de servicios de consultoría, asociados a las actividades apoyadas con el Proyecto**, se llevarán a cabo conforme a: i) las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo ii) las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID (GN-2349-9), de marzo de 2011, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), de marzo de 2011; y iii) el formato PAC –ver Anexo 5 (que de requerir cambios será actualizado conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo No. XXXX/OC-HO suscrito entre el BID y el Gobierno de Honduras).
  4. **Durante la ejecución del proyecto se tienen que utilizar** los documentos estándar acordados entre el GDH y el BID.
  5. **Por otro lado se considera que son sujetos de contratación todas las personas morales o físicas que cumplan con los criterios de elegibilidad del BID:**

1. **Se consideran elegibles los** individuos, firmas o empresas de países miembros del BID.
2. **Las empresas o personas morales propiedad del Estado, o entidades estatales del país del Prestatario, pueden participar solamente si pueden demostrar que: (a) tienen autonomía legal y financiera; (b) funcionan conforme a las leyes comerciales; y (c) no son entidades dependientes del Prestatario o del Sub prestatario.**
3. **Como excepción a lo anterior, cuando se requieran servicios de universidades estatales o de centros de investigación del país del Prestatario por considerarse que, dada la naturaleza única y excepcional de sus servicios, su participación es vital para la ejecución del proyecto. El BID puede aceptar, caso por caso, la contratación de esas instituciones. Bajo la misma premisa se puede contratar de manera individual a profesores o científicos de universidades o centros de investigación.**
4. **Los funcionarios del gobierno o servidores públicos solamente pueden ser contratados como consultores individuales o como miembros de un equipo de una firma consultora, siempre que: (a) cuenten con licencia sin goce de sueldo; (b) no sean contratados por la entidad en la que hayan trabajado durante el período inmediato anterior al que iniciaron la licencia; y (c) su contratación no genere un conflicto de interés.** 
   1. Todo trámite de No Objeción correspondiente a cualquiera de las etapas de los procesos de adquisición realizados por el OE se efectuará a través de la UEP. Cuando estos procedimientos de contratación no requieran la no objeción del BID, por cuanto están sujetos a revisión posterior, será la SEDU quién llevará a cabo la revisión, y registro de las etapas en los procesos que correspondan. La SEDUC no dará trámite de no objeción a procedimientos de contratación que no estén contemplados en el PAC vigente.
   2. Cualquier tipo de contrato o convenio que conlleve recursos del Programa deberán incluir o remitirse al cumplimiento de las Cláusulas sobre Prácticas Prohibidas establecidas en las Políticas para las adquisiciones emitidas por el BID, las cuales se pueden revisar en: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/normace.htm>

## ****Plan de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto (PAC)****

* 1. El OE a través de la UEP deberá **preparar y presentar periódicamente** al BID un PAC actualizado de la operación conforme a lo estipulado en el Contrato de Préstamo (XXXX/OC-HO). El PAC será aprobado por el BID y deberá proveer información relativa a los contratos de bienes y servicios necesarios para ejecutar el proyecto durante al menos los siguientes 18 meses de operación**. La información contenida en el PAC deberá ser consistente con los objetivos del Programa, su Plan Operativo Anual y presupuesto. Así, el** PAC es un instrumento de planificación que le permite al OE programar y monitorear las actividades de adquisición de bienes, y de prestación de servicios de consultoría y de servicios de no consultoría.
  2. Este instrumento debe actualizarse al menos una (1) vez al año o con la frecuencia que sea necesaria durante la vida del proyecto. Cada modificación o actualización del PAC será realizada y/o coordinada por la UEP y requerirá la no objeción del BID. Una vez recibida la no objeción del BID, la UEP procederá con su ejecución. Es de importancia señalar que los originales de la documentación administrativa que se genere en cada uno de los procesos de adquisición o contratación realizados bajo el proyecto estará bajo resguardo de la UEP.

## Anuncios de Adquisiciones

* 1. De acuerdo a las políticas de Adquisiciones y Consultoría del BID, es necesario elaborar y publicar un Anuncio General de Adquisiciones (AGA) al inicio del préstamo. El OE a través de la UEP solicitará que se lleve a cabo esta inserción, por lo que el BID se encargará de tramitar la publicación de dicho aviso en los sitios de Internet de: United Nations Development Business (UNDB) online y del BID.
  2. Los llamados a licitación deben publicarse como Anuncios Específicos de Adquisiciones y por cada contrato de firmas consultoras debe publicarse un Aviso de Expresión de Interés.
  3. La UEP será la responsable de la preparación de dichos avisos, con la finalidad de tramitar la no objeción del BID. Asimismo, deberá tramitar la solicitud de inserción o publicación de los avisos en el sitio de Internet del GDH (Honducompras??).
  4. En el caso específico de los llamados a Licitación Pública Internacional (LPI), los avisos deberán publicarse en el UNDB online, y gestionarse ante NAFIN por lo menos una semana antes de la fecha estimada de publicación en los medios locales, a fin de que se publiquen al mismo tiempo en ambos medios.
  5. El plazo que debe transcurrir entre la publicación del llamado a licitación o convocatoria y la fecha límite de presentación y apertura de propuestas, en el caso de procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), deberá ser como mínimo de veinte días naturales. Para procedimientos de LPI, éste plazo deberá ser como mínimo de cuarenta y cinco días naturales. De ninguna manera se aceptará la reducción de dichos plazos, salvo en casos excepcionales que en los cuales existan razones justificadas debidamente acreditadas por el área usuaria, siempre que ello no tenga como objeto limitar el número de participantes, estos casos deberán ser autorizados por el titular del área responsable de la contratación. Previamente a la publicación de la convocatoria respectiva, se requerirá obtener la no objeción del BID a esta reducción de plazos. En caso contrario, dicha autorización podría ser objetada por el BID, lo que puede implicar la no elegibilidad del gasto.

## Modalidades de Contratación y Selección

* 1. El diseño de la operación contempla la realización de diferentes tipos de adquisiciones, entre ellas:

**Tabla 1: Modalidades de Contratación y Selección, Políticas del BID**

|  |  |
| --- | --- |
| **Modalidades de contratación**  **Bienes y Servicios de No Consultoría** | **Modalidad de selección**  **Servicios de Consultoría** |
| * Licitación Pública Nacional (LPN) * Comparación de precios * Contratación directa | **Firmas Consultoras**   * Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) * Selección basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) * Selección Directa (SD) |
| **Consultores Individuales**   * Selección basada en la comparación de calificaciones de consultor individual (CCIN) * Selección directa (SD) |

## Tipos de Procedimientos y Umbrales Económicos

* 1. En los procedimientos de licitación realizados por el OE con recursos otorgados por el BID podrán participar proveedores y contratistas nacionales y extranjeros sin importar el carácter del procedimiento de licitación y siempre que no tengan impedimento de participación.
  2. Se aplicarán las siguientes modalidades de adquisición conforme a los umbrales económicos estipulados en la siguiente tabla y aplicando los documentos estándar para Honduras cuando correspondan:

**Tabla 2: Umbrales Económicos (US$)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Bienes y servicios diferentes a la consultoría** | | | **Consultoría** | |
| **Licitación Pública Internacional** | **Licitación Pública Nacional** | **Comp. de Precios** | **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** | **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC)** |
|  |  |  |  |  |
|

* 1. Todo procedimiento de contratación de firma consultora cuyo monto exceda de US$200,000, deberá publicarse en el UNDB online. Por otro lado en cualquier procedimiento de selección de firma consultora cuyo valor no exceda de US$ 500,000, la lista corta correspondiente podrá estar integrada sólo por firmas hondureñas.

## Supervisión del BID

* 1. En la medida que se realicen procesos de adquisiciones el BID realizará una visita de inspección anual de adquisiciones. Asimismo como parte de la auditoría externa y seguimiento global del proyecto, se realizará una revisión *ex post* de adquisiciones por una firma auditora externa que presentará un cuaderno especial con el informe de adquisiciones, de acuerdo con los términos de referencia acordados entre el BID y la SEFIN. Por otro lado el Especialista de Adquisiciones del BID llevará a cabo supervisiones ex ante cuando los límites señalados en la tabla 3 sean superados. A pesar de lo anterior, es prerrogativa del Especialista de Adquisiciones del BID realizar supervisiones ex ante de considerarlo necesario en cualquier momento.

**Tabla 3: Límites para Revisión Ex Post**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Límite para Revisión Ex-Post (US$)** | | |
| **Obras** | **Bienes** | **Servicios de Consultoría** |
|  |  |  |

**Nota: Los montos límites establecidos para revisión ex-post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del OE y pueden ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe**.

* 1. La UEP deberá estar plenamente familiarizada con las políticas de adquisiciones del BID. De ser necesario el Especialista de Adquisiciones del BID ofrecerá capacitación periódica específica a los funcionarios del OE y de la UEP.

## Archivo de Documentos

* 1. La UEP deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades realizadas al amparo del proyecto por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato.

# Planificación y Administración Financiera del Proyecto

## Planificación y administración financiera

* 1. Algunas de las funciones administrativas clave que debe emprender la UEP y la SEDUC se relacionan a la planificación del proyecto; administración financiera; desembolsos; y adquisición de bienes y servicios. Por su parte, durante la ejecución del proyecto, SEFIN en su calidad de Agente Financiero (AF) designado por el GDH, proporcionará asistencia técnica y asesoría al OE durante el desarrollo de la ejecución del Proyecto.
  2. Conforme al Contrato de Préstamo, el Organismo Ejecutor (OE), a través de la UEP, tiene la obligación de llevar a cabo una administración financiera del Proyecto que garantice el registro oportuno y ordenado de sus operaciones económicas y la generación de reportes que informen sobre su avance físico y financiero. La información financiera oportuna y confiable apoya al ejecutor en el proceso de toma de decisiones para asegurar que se alcancen los objetivos del proyecto. La UEP apoyará la coordinación de la SEDUC con SEFIN y el BID.
  3. La Gestión Financiera deberá ser transparente y facilitar el control y la ejecución del Proyecto. La ejecución presupuestaria y el registro contable del Proyecto seguirán los lineamientos establecidos por la SEFIN y el BID. Los siguientes aspectos forman parte de una gestión financiera orientada al logro de los objetivos del proyecto: planeación, presupuesto, contabilidad, ejercicio ordenado del gasto, gestión oportuna de desembolsos, presentación de informes de rendición de cuentas, controles internos, auditoría interna, externa y evaluación de resultados.

## Plan Operativo Anual (POA)

* 1. La SEDUC, a través de la UEP, presentará el Plan Operativo Anual (POA) al 28 de febrero de cada año calendario. El POA deberá corresponder con el PAC para efectos de la adquisición de bienes y servicios; y un Plan Financiero basado en costos de adquisición estimados y otras actividades del proyecto a llevarse a cabo. La UEP, con apoyo de las áreas técnicas y de administración y finanzas de la SEDUC, actualizará el Plan financiero. El POA es una herramienta para planificar y coordinar la ejecución de la operación y debe ser desarrollada por la UEP, con la finalidad de dar seguimiento a las actividades del préstamo, y deberá contar con la revisión del Agente Financiero y la previa no-objeción del BID.

## Presupuesto.

* 1. De acuerdo al contrato de préstamo, al inicio de cada ejercicio fiscal y en el plazo contractualmente establecido, la UEP deberá informar a SEFIN y al BID que cuenta con la suficiencia presupuestal para operar el proyecto de préstamo.
  2. La UEP recibirá los recursos para la ejecución del proyecto a través del presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos, para realizar pagos de las acciones, bienes y servicios elegibles al préstamo, y que podrán ser presentados al AF y al BID para desembolso.
  3. La UEP es responsable de la contabilidad de los pagos realizados, de la consolidación de los gastos del proyecto, y de la recolección de la información necesaria y la documentación soporte para dichos pagos.

## Desembolsos: adjuntar anexo III.

* 1. La "Guía del desembolsos del BID" establece las pautas que el proyecto de préstamo podrá usar para la preparación y solicitud de desembolsos. De esta guía se destacan los siguientes lineamientos:

1. De conformidad con las condiciones generales del contrato de préstamo del Proyecto, el BID podrá realizar desembolsos con cargo al préstamo vía: i) la modalidad de reembolsos de gastos elegibles; y ii) el anticipo de recursos.
2. Adicionalmente, de acuerdo al contrato, se deberá considerar que los desembolsos podrán realizarse cuando el OE haya cumplido con las condiciones previas establecidas en el contrato de préstamo. El plazo estipulado en el contrato para que el BID realice desembolsos con cargo al Préstamo podrá considerar solicitudes de ampliación o prórroga, previa solicitud del OE al BID vía la UEP y en acuerdo con la SEFIN.
3. De acuerdo al contrato de préstamo, la SEDUC podrá presentar al Banco para reconocimiento de gastos retroactivos, con cargo a los recursos del préstamo, aquellos gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de firma del contrato, hasta por la suma de US$ 3 millones (5% del monto propuesto del préstamo). Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir del XXX de XXX de 20XX (fecha de aprobación del Perfil de Proyecto), pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados con más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo. Los gastos se debieron realizar de conformidad con las políticas de contratación y adquisiciones del Banco o procedimientos sustancialmente análogos a ellas, de acuerdo a la OP507. Dichos gastos podrán incluir acciones contempladas en el componente único.
   1. La SEDUC, UEP, SEFIN y el BID han convenido utilizar para las solicitudes de desembolso los mismos formatos utilizados en los préstamo anteriores. Modificaciones a los mismos será por mutuo acuerdo.
   2. Para obtener los desembolsos del crédito, el BID requiere que la comprobación corresponda estrictamente a la ejecución de gastos elegibles en el proyecto y que cumpla con los requisitos de elegibilidad establecido por el BID. Asimismo las solicitudes de pagos realizados por la UEP a proveedores deberán estar firmadas por funcionarios / personal facultado por el ejecutor, y acompañadas de la documentación soporte necesaria.
   3. Antes del primer desembolso la UEP presentará a SEFIN la Matriz de Desembolsos, que servirá de base para la identificación clara de la elegibilidad de los gastos por categoría de inversión y componentes autorizados en el Anexo Único del Contrato de Préstamo que será remitida al BID para conocimiento y no objeción.
   4. SEFIN informará a la UEP mensualmente la situación que guarda la línea del préstamo: los desembolsos, documentación en trámite en su caso, fechas importantes, etc. Lo anterior con el propósito de informar los aspectos financieros para sus conciliaciones.

## Calendario de desembolsos

* 1. El ejecutor presentará al Banco un cronograma de desembolsos que será actualizado periódicamente, según sea necesario. Este cronograma presentará la proyección mensual de desembolsos para facilitar la actualización en los sistemas del BID

## Informes periódicos (semestrales y anuales) al BID

* 1. La SEFIN, en su calidad de Agente Financiero del GDH, es responsable de la revisión de la consistencia de los informes financieros, rendición de gastos y solicitudes de desembolso presentados por la UEP, con base en sus registros, y de su posterior presentación al BID.
  2. La XXXXX emite el documento “Guía para la Gestión Financiera de los Proyectos Financiados por Organismos Financieros Internacionales”, que requiere que el ejecutor remita semestral y anualmente al Agente Financiero, los Informes Financieros del proyecto con el propósito de apoyar a los Ejecutores en el cumplimiento de los compromisos contractuales de carácter financiero en los plazos establecidos.
  3. Asimismo, el BID y la XXXX han establecido Términos Generales de Referencia para la auditoría externa, mismos que se publican anualmente en la página web de la XXXX y en los cuales se establecen los plazos para la presentación de los informes.

## Auditoría Externa

* 1. En el contrato de préstamo se establece que el OE debe presentar, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días siguientes al cierre de cada ejercicio fiscal y durante el plazo para el desembolso de los recursos del préstamo, los estados financieros anuales del proyecto, debidamente dictaminados por un despacho de auditores elegibles al BID, designado por la XXXX, y con términos de referencia acordados con el Banco. Estos términos de referencia pueden ser consultados en la página de internet de la XXXX - Dirección General de Auditorías Externas.

**Anexo 1:** Matriz de Resultado

**Matriz de Resultados**

**Objetivo del Proyecto**: Contribuir al desarrollo de las habilidades para el trabajo y la vida de los jóvenes hondureños por medio de la mejora del acceso y calidad de los aprendizajes en el tercer ciclo de Educación Básica (EB) en los municipios priorizados por el programa.

**Impacto Esperado**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicadores** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea de Base** | **Meta Final** | **Año Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| Resultados promedio de las pruebas estandarizadas de estudiantes de tercer ciclo en las áreas intervenidas.  Matemática  Lengua | Promedio | 228[[4]](#footnote-5)  277 | 2015 | 250  304 | 2023 | Prueba Nacional de Rendimiento Académico 2023.  Responsable: Secretaría de Educación (SEDUC). | Incluye municipios beneficiados en el Componente 2 |
| Resultados promedio del puntaje global en las evaluaciones de habilidades de pensamiento a estudiantes del tercer ciclo en las áreas intervenidas. | Promedio | -- | 2018 | -- | 2023 | Informe de línea base e informe final de consultoría especializada. |
| Matrícula bruta promedio del tercer ciclo en las áreas intervenidas. | Porcentaje | 45,3[[5]](#footnote-6) | 2014 | 55,3[[6]](#footnote-7) | 2023 | Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), SEDUC. | Incluye municipios beneficiados en el Componente 1. |
| Abandono escolar promedio de estudiantes del tercer ciclo en las áreas intervenidas. | Porcentaje | 9,4[[7]](#footnote-8) | 2014 | 7,0[[8]](#footnote-9) | 2023 | Reporte del SACE (SEDUC/Instituto Nacional de Estadística (INE)) | Incluye municipios beneficiados en el Componente 2. |

**Resultados Esperados**

| **Indicadores** | | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea de Base** | **Meta**  **Final** | **Año Final** | | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RESULTADO #1: Mayor acceso a servicios del tercer ciclo de la educación básica a través de modalidades alternativas** | | | | | | | | | |
| Estudiantes matriculados en el tercer ciclo de EB a través de modalidades alternativas financiadas con recursos del proyecto. | | # de estudiantes | 0 | 2014 | 16.015 | 2022 | | Informes oficiales de matrícula anual de la SEDUC desagregado por modalidades educativas. |  |
| Hombres | | # de hombres | 0 | 2014 | 8.086 | 2022 | |  |  |
| Mujeres | | # de mujeres | 0 | 2014 | 7.929 | 2022 | |  |  |
| Porcentaje de matrícula en el tercer ciclo de EB en las escuelas con nuevas aulas. | | Porcentaje | 0 | 2014 | 80% | 2022 | | Informes oficiales de matrícula anual de la SEDUC. | Se generarán cupos educativos para 4.500 estudiantes con los 50 módulos (90 por escuela). |
| **RESULTADO #2: Mayor número de docentes aplican pedagogías activas de aprendizaje** | | | | | | | | | |
| Docentes que aplican pedagogías activas de aprendizaje de acuerdo con el instrumento CLASS en el tercer ciclo de EB en las áreas intervenidas. | Porcentaje | | TBD | 2018 | 80% | 2022 | Aprobación del organismo ejecutor del Informe de consultoría con resultados de la aplicación de CLASS**.** | | La consultoría se financiará con cargo al Componente 2.  El instrumento CLASS está basado en observación de aula y se adaptará para el programa. | |
| Estudiantes matriculados en centros con docentes capacitados en pedagogías activas de aprendizaje | # de estudiantes | | 0 | 2017 | 41.000[[9]](#footnote-10) | 2022 | Reporte matrícula del SACE (SEDUC/INE). | | **CRF:** **Estudiantes beneficiados.**  **Todos los estudiantes del componente 2.** | |
| **RESULTADO #3: Mayor progresión escolar** | | | | | | | | | |
| Aprobación promedio en tercer ciclo de EB en áreas intervenidas. | | Porcentaje | 80,7%[[10]](#footnote-11) | 2017 | 85%[[11]](#footnote-12) | 2022 | | Reporte del SACE (SEDUC/INE). | **Todos los estudiantes del Componente 2.** |
| **RESULTADO #4: Información oportuna e integrada usada en decisiones de política** | | | | | | | | | |
| Documentos de programación regional de formación docente incluye indicadores producidos por el SACE, SIPLEN y Sistema Informático de Recursos Humanos (SIAREH). | | # documentos de programación con indicadores | 0 | 2017 | 3 | 2022 | | SEDUC. Documentos de programación aprobados para San Pedro Sula, Occidente y Distrito Central. |  |

Productos

| **Productos** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **1** | **Año**  **2** | **Año**  **3** | **Año**  **4** | **Año**  **5** |  | **Meta**  **Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente 1. Cobertura de servicios del tercer ciclo de EB con énfasis en zonas rurales del occidente del país** | | | | | | | | | | | |
| Convenios de prestación de servicios educativos en modalidades alternativas para el tercer ciclo firmados de acuerdo con requerimientos de la SEDUC. | #  convenios | 0 | 2 | 4 | 0 | 0 | 0 |  | 4 | Copia de convenios firmados entre proveedores y SEDUC. |  |
| Escuelas con módulos de tres aulas del tercer ciclo construidos y equipados. | #  módulos | 0 | 0 | 15 | 20 | 15 | 0 |  | 50 | Actas de entrega de edificios y equipo firmados por la SEDUC. |  |
| **Componente 2: Mejora de la calidad y pertinencia de los servicios educativos en el tercer ciclo de educación básica** | | | | | | | | | | | |
| Currículo de formación inicial de docentes actualizado con más horas de práctica y revisión de módulos de pedagogía. | Currículo | 2017 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |  | 2 | Copia del documento con currículo de formación actualizado y aprobado por SEDUC. |  |
| Docentes capacitados en pedagogías de aprendizaje activo. | #  docentes | 0 | 0 | 400 | 800 | 1.200 | 2.708 |  | 2.708 | Certificaciones de asistencia de la SEDUC. | **CRF:**  **Docentes capacitados.**  4 docentes por escuela en Occidente. 8 por escuela en San Pedro Sula y Distrito Capital, 200 maestros de modalidades alternativas. |
| Plataforma interactiva de calidad docente en funcionamiento. | Plataforma | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |  | 1 | Plataforma en línea activada y accesible a usuarios. | Plataforma orientada al desarrollo de habilidades en tercer ciclo de EB. |
| Escuelas beneficiadas, con materiales pedagógicos para el desarrollo de habilidades de acuerdo con lineamientos de SEDUC. | # de escuelas | 0 | 0 | 100 | 200 | 300 | 547 |  | 547 | Informe del Programa con base en actas de entrega a escuelas. | El paquete mínimo incluye libros de textos de lengua y matemática guiados para estudiantes y docentes. |
| Escuelas con programas de mejora del clima escolar implementado, incluyendo prevención de embarazo; apoyo a jóvenes retornados y prevención de violencia, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto (MOP). | # de escuelas | 0 | 0 | 20 | 40 | 80 | 80 |  | 80 | Informes de progreso de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) con listado de las escuelas implementando programas de clima escolar. Informes de consultoría. | Incluyen medidas de alerta temprana, apoyo a estudiantes con rezago, y de reingreso, referencia a otros servicios, trabajo con padres. |
| Piloto de aprendizaje de matemáticas asistido por computadora implementado. | Programa | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |  | 1 | Informe de progreso de la UEP con total de estudiantes con acceso al *software* de aprendizaje asistido. |  |
| Evaluación de competencias finalizadas | Evaluación | 0 | 0 | 4 | 0 | 2 | 0 |  | 10 | Informes de resultados de evaluación de SEDUC en:   * Lengua (3) * Matemática (3) * Habilidades de pensamiento (2) * Personales/ interpersonales (2). |  |
| Estrategia de comunicación para gestionar la transformación pedagógica en el tercer ciclo implementada. | Estrategia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 1 | Último pago del contrato de consultoría sobre la estrategia de comunicación. Los informes de avance semestrales serán hitos de cumplimiento a partir del año 2. |  |
| **Componente3: Modernización de la capacidad de gestión administrativa y pedagógica** | | | | | | | | | | | |
| Nuevo SIAREH en funcionamiento. | Sistema | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |  | 1 | La UEP provee evidencia al Banco que la planilla mensual de la SEDUC se ha ejecutado a través del SIAREH. | Evidencia se proveerá en el mes inmediato a que la SEDUC declare que el sistema está en funcionamiento. |
| Plataforma de Inteligencia de Negocios implementada. | Plataforma | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |  | 1 | Informe de la UEP confirmando la puesta en uso de la plataforma y el listado de funcionarios que tienen acceso habilitado a la plataforma para visualizar indicadores claves del desempeño. |  |
| Licitación de licencia del *Business Process Management* (BPM) completada. | Licencia | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |  | 1 | Informe de la UEP con resultados de la licitación y adjuntando contrato firmado con firma seleccionada para proveer la licencia. |  |
| Áreas de la SEDUC con equipamiento informático de conectividad instalado. | Equipa-miento | N/A | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 |  | 4 | Informe de progreso de la instalación de equipos de parte de la Unidad de Sistemas de Información de la SEDUC. | Oficinas departamentales ubicadas en municipios intervenidos. |
| Oficinas de la SEDUC en los departamentos beneficiados con acceso a internet. | Equipa-miento | 0 | 50% | 50% | 100% | 100% | 100% |  | 100% | Documento de la Certificación de Conectividad de parte de la Unidad de Sistemas de Información de la SEDUC. | Oficinas SEDUC en: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Ocotepeque, La Paz, Lempira, Copán, Itibucá, Santa Barbara. |
| Equipos técnicos de la SEDUC conformados. | # de equipos | N/A | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |  | 4 | Acta de conformación aprobada por la SEDUC. | Equipos conformados por al menos dos personas de planta de la SEDUC y dos consultores. |

**Anexo 3:** Plan de Monitoreo y Evaluación

1. **Monitoreo**

El objetivo de esta sección es describir el proceso de monitoreo.

* 1. **Indicadores**
  2. La Matriz de Resultados propone una serie de indicadores que permiten monitorear el desempeño de la operación de préstamo. Dichos indicadores son *proxies* para medir el logro de los productos y resultados. La Matriz de Resultados acordada entre el Gobierno de Honduras y el Banco se presenta en la Tabla 1.
  3. **Recolección de Data e Instrumentos**
  4. Se prevé necesario el levantamiento de información primaria para los indicadores de impacto.[[12]](#footnote-13) Las fuentes de datos secundarias preliminarmente identificadas son aquellas descritas en los medios de verificación de la Matriz de Resultados (ver Tabla 1). La SEDUC será responsable de compilar los datos existentes y consolidarlos en reportes de seguimiento que deberán ser presentados al Banco según se describe en este Plan de M&E. Además, la SEDUC deberá suministrar al Banco cualquier otro reporte oficial de estadísticas y records administrativos para respaldar la actualización de la Matriz de Resultados. La SEDUC deberá coordinar todos los arreglos necesarios para recolectar estas informaciones y cumplir con los plazos acordados con el Banco. El monitoreo de los indicadores de productos y de resultados contribuirá a la evaluación de la operación de préstamo y a la identificación de fortalezas, debilidades y necesidad de asistencia para garantizar el logro de los objetivos.
  5. **Reporte de los Resultados del Monitoreo**
  6. Los mecanismos para reportar los resultados del monitoreo de la operación son:
     1. **Informe de Monitoreo del Progreso (PMR).** El PMR es una herramienta que integra información de corto y mediano plazo para seguir el progreso hacia las metas establecidas en la Matriz de Resultados. Su objetivo es identificar tempranamente demoras y desvíos en la implementación del proyecto y los cambios necesarios durante la ejecución. Los indicadores de la Matriz de Resultados se reflejarán en el PMR. La SEDUC deberá presentar la información para la actualización del PMR, a través de los Informes Semestrales de Seguimiento, a más tardar en la primera semana de septiembre y en la primera semana de febrero de cada año que el programa se encuentre en ejecución.
     2. **Informe Semestral de Seguimiento.** Este informe contiene información detallada sobre los valores alcanzados por los indicadores de actividades, productos y resultados en el formato del sistema del Banco para alimentar el PMR. Además, el Informe Semestral de Seguimiento deberá incluir: desempeño de la ejecución física y financiera, dificultades encontradas, lecciones aprendidas, recomendaciones y actividades planificadas para el semestre siguiente. Cualquier actualización de los instrumentos de planificación, como el Plan de Adquisiciones (PA) o el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP), deberá ser incluido como anexo. Dicho informe deberá ser presentado en un plazo máximo de 30 días después del final del semestre correspondiente. La elaboración y entrega será responsabilidad de la SEDUC. La información deberá ser presentada en la misma unidad de medida y frecuencia de la Matriz de Resultados.
     3. **Reportes de Auditorías Financieras.** La SEDUC deberá presentar al Banco: (i) estados financieros auditados intermedios al 30 de junio de cada año de ejecución del proyecto, dentro de los 60 días subsecuentes; (ii) estados financieros auditados anuales del proyecto, dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal del organismo ejecutor; y (iii) estados financieros auditados finales del proyecto, dentro de los 120 días siguientes al último desembolso. Las auditorías serán realizadas por una firma de auditoría independiente aprobada por el Banco.
     4. **Plan de Ejecución del Proyecto (PEP).** La SEDUC, en coordinación con el Banco, elaborará el PEP. Este documento contiene especificaciones, costos y fechas para todas las actividades y productos necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto. La versión anual del PEP debe ser entendida como el típico Plan Operativo Anual (POA). La unidad ejecutora deberá estar capacitada en el manejo de MS PROJECT para llevar a cabo el monitoreo y la actualización del PEP. Al inicio de cada año, el Banco revisará y acordará las actividades a ser actualizadas. Adicionalmente, el PEP deberá ser sometido semestralmente al Banco para no objeción de cualquier modificación realizada al documento.
     5. **Plan de Adquisiciones (PA).** La SEDUC deberá formular un PA y presentarlo al Banco para su no objeción previo a la negociación del préstamo. Este documento deberá incluir: (i) cada contrato de bienes y servicios, obras y/o servicios de consultorías necesarios para ejecutar el proyecto durante un periodo inicial de al menos 18 meses; (ii) los métodos de adquisición propuestos para dichos contratos que están permitidos bajo el Contrato de Préstamo; y (iii) los procesos de revisión del Banco correspondientes. El prestatario actualizará el PA anualmente o según sea necesario durante la vigencia del proyecto. Toda actualización deberá ser sometida por la SEDUC para la no objeción del Banco a través del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA). Las adquisiciones deben seguir las políticas estándares del Banco (GN-2349-9[[13]](#footnote-14); GN-2350-9[[14]](#footnote-15)).
     6. **Informe de Terminación del Proyecto (PCR).** Este informe evalúa los resultados obtenidos por los proyectos, su sostenibilidad a largo plazo y las lecciones aprendidas para mejorar el diseño y la ejecución de operaciones futuras. El PCR contribuye con el aprendizaje y con la rendición de cuentas del Banco. El informe deberá ser presentado no más de nueve meses luego del cierre de la operación. Los insumos clave para el PCR son los reportes compilados durante la ejecución del proyecto, así como otros documentos que se consideren relevantes.
     7. **Reuniones de supervisión y seguimiento.** Por parte del Banco, la supervisión técnica de la ejecución del programa estará a cargo de la División de Educación (EDU). En este sentido, se continuará contando con el apoyo técnico del equipo de proyecto de EDU. A criterio del equipo del BID, podrán solicitarse reuniones para discutir con las autoridades: (i) el nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos en la Matriz de Resultados para cada componente; (ii) los riesgos de implementación identificados y; (iii) cualquier otro tema relevante para el desarrollo de la operación.
  7. La publicación de los resultados del monitoreo del proyecto, conformada principalmente por los documentos descritos anteriormente, se irá realizando a medida que se vayan formulando los informes. Se estima que se tendrá disponible el archivo de todos los documentos a más tardar un (1) año luego del último desembolso.
  8. **Coordinación de Monitoreo, Plan de Trabajo y Presupuesto**
  9. El monitoreo y seguimiento por parte de la SEDUC estará relacionado con:
     + Recolectar, archivar y entregar al Banco la información necesaria para monitorear, medir y evaluar los resultados del proyecto;
     + Identificar cuándo aplicar acciones preventivas o correctivas para cumplir con los objetivos del proyecto;
     + Analizar, supervisar y mitigar, en lo posible, los riesgos del proyecto;
     + Mantener una base de información precisa y actualizada de los entregables del proyecto y la documentación relacionada;
     + Actualizar la información sobre costos y tiempos; y
     + Supervisar la implementación de cambios acordados.
  10. Se acordó que el Banco podrá, de ser necesario, complementar los informes con visitas y reuniones de supervisión, descritas en la sección c de la segunda parte de este documento, a las instituciones correspondientes.
  11. La Tabla 2 contiene el Plan de Trabajo para el monitoreo de la operación, detallando los tiempos, presupuesto y fuente de financiamiento para cada actividad.

Tabla 2

Plan de Trabajo para el Monitoreo

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades Clave de Monitoreo** | **2018** | | | | **2019** | | | | **2020** | | | | **2021** | | | | | **2022** | | | |  | | | | | **Responsable** | **Costo**  **(US $)** | **Financiamiento** | |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |  |  |  |  |  | |  |  |
| Informe de Monitoreo del Progreso (PMR) | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | | X |  | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | BID | | 1,000 | BID de supervisión HO-L1188 |
| Informe Semestral de Seguimiento | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | | X |  | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | SEDUC | | 5,000 | HO-L1188 |
| Reportes de Auditorías Financieras |  |  | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | | X |  | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | SEDUC | | 25,000 | HO-L1188 |
| Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | X |  | | X |  | X |  | X |  | X |  |  |  |  |  | SEDUC | | 5,000 | HO-L1188 |
| Plan de Adquisiciones (PA) | X |  |  |  | X |  |  |  | X |  |  |  | | X |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  | SEDUC | | 5,000 | HO-L1188 |
| Informe de Terminación del Proyecto (PCR) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | BID | | 2,000 | BID de supervisión HO-L1188 |
| Reuniones de supervisión y seguimiento | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | X | X | X | X | X | X | X | X |  |  |  |  | BID | | 10,000 | BID de supervisión HO-L1188 |
| **Costo Total:** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 53,000 | |

* 1. **Evaluación**

El propósito de esta sección es proporcionar detalles sobre la estrategia de evaluación de impacto de la operación.

1. **Preguntas de evaluación**
   1. Las preguntas de evaluación son las siguientes:

* ¿Cuál es el impacto de la intervención de pedagogía activa de aprendizaje sobre los conocimientos de matemáticas?
* ¿Cuál es el impacto de la intervención combinada de pedagogía activa de aprendizaje y el uso del software ALEKS de aprendizaje asistido por computadora sobre los conocimientos de matemáticas de los estudiantes de tercer ciclo de educación básica?

1. **Conocimiento Existente**
   1. El bajo desempeño académico de los estudiantes en la secundaria básica en Honduras responde en parte a las deficiencias de formación pedagógicas de su plana docente. Mientras los estándares internacionales indican que el tiempo efectivo para la enseñanza en el aula está cerca al 85%, los docentes en Honduras sólo reportan usar el 64% de su tiempo en aula para estas labores. Los docentes también reportan no estar preparados para fomentar el pensamiento crítico entre sus estudiantes ni para incorporar el uso de la tecnología en la enseñanza regular. Asimismo, los docentes en Honduras privilegian la deducción frente a la indagación, aprecian la información memorizada frente a la comprensión, la aplicación, el análisis y la creación. En cuanto a la enseñanza de matemáticas en concreto, los docentes sostienen que lo más importante es memorizar fórmulas y sólo el 27.28% cree que aprender matemáticas implica un proceso creativo (Morales y Paz, 2017).
   2. Por otra parte, la evaluación no es utilizada para orientar los procesos de aprendizaje sino para valorar. Los docentes no saben cómo apoyarse en la evaluación continua de sus estudiantes para brindarles el apoyo diferencial que puedan necesitar en el aula y fuera de ella. Tan sólo el 11.20 de los docentes nivela los conocimientos de los estudiantes después de las evaluaciones. (Morales y López, BID).
   3. Dado este contexto, resulta de vital importancia identificar maneras de dotar a los maestros del país con las herramientas necesarias para fomentar mejoras en calidad educativa. En primer lugar, la capacitación y el acompañamiento docente surge como una estrategia con potenciales impactos positivos importantes. Enseñarle al maestro a enseñar a través de estrategias didácticas que promuevan la indagación se presenta como una propuesta formativa en el desarrollo de habilidades superiores de pensamiento y habilidades para la vida. En segundo lugar, el uso de plataformas tecnológicas interactivas puede complementar el rol del docente en aula y facilitar el uso de la evaluación continua con el fin de fortalecer los conocimientos adquiridos y desarrollar aquellos en los que el estudiante aún presenta dificultades. El proyecto Joven quiere incidir en la formación inicial de los docentes en Honduras a partir de la evidencia internacional que recomienda recuperar la centralidad de la escuela, diseñando propuestas que reivindiquen la importancia de la práctica.
   4. La tecnología digital es valorada como una herramienta con considerable potencial para apoyar la mejora de la eficiencia y la calidad de los servicios educativos. Permite el acceso a conocimiento a través del internet, puede servir como plataforma para aprendizajes en línea y puede apoyar la pedagogía en clase mediante software de aprendizaje asistido. Una reciente evaluación de un software denominado MINDSPARK encontró un impacto de intención a tratar (ITT) de 0.36 desviaciones estándar en aprendizaje de matemáticas luego de 4.5 meses de exposición. Los resultados del tratamiento sobre los tratados (ToT) mostraron impactos de 0.59 desviaciones estándar en aprendizaje de matemáticas en el grupo de tratamiento luego de 90 días de exposición (Muralidharan et al, 2017). A pesar de que estos resultados son bastante alentadores, no todas las intervenciones de software de aprendizaje asistido por computadora logran generar este tipo de impacto. Bulman y Fairlie (2016) muestran que la evidencia es mixta y que los resultados dependen en gran medida de los detalles de implementación de la intervención y del contexto. En efecto, los autores encuentran que las intervenciones orientadas a generar mejoras de aprendizaje en matemáticas tienen más chances de ser exitosas que las que se enfocan en promover mejoras en lenguaje. Este resultado responde a las características del proceso diferencial de aprendizaje en ambas áreas. El conocimiento de lenguaje típicamente se acumula en periodos de tiempo considerables, mayores al periodo de exposición a un programa de tecnología digital. Por otro lado, Bulman y Fairlie (2016) encuentran que las intervenciones para fomentar el aprendizaje en matemáticas generan impactos positivos con mayor frecuencia en países en desarrollo que en países desarrollados. Los autores sostienen que este resultado responde al bajo nivel de preparación de los docentes en países en desarrollo.[[15]](#footnote-16)
   5. El uso de la tecnología digital permite enfrentar las restricciones impuestas por el ratio de alumnos a docentes y la formación misma de los docentes en países como Honduras. El software *Assessment and LEarning in Knowledge Spaces* (ALEKS) es un sistema de evaluación y aprendizaje adaptativo en línea. Mediante la interacción con el usuario, ALEKS determina con rapidez y precisión exactamente lo que un estudiante sabe y no sabe e instruye al estudiante sobre los temas que está más listo para aprender. Conforme el estudiante va completando el material de un curso, ALEKS lo reevalúa para asegurarse de que los temas aprendidos también sean retenidos. ALEKS también proporciona las ventajas de la instrucción uno-a-uno, 24/7, desde cualquier computadora basada con conexión a la web por una fracción del costo de un tutor humano.
   6. Según nuestro conocimiento, no existen evaluaciones rigurosas de este tipo de softwares en América Latina. El interés del gobierno de Honduras en la implementación de ALEKS ofrece entonces la oportunidad de evaluar los resultados de aprendizaje que se obtienen de un software adaptativo.
   7. El objetivo de la evaluación es doble. Por un lado, se generará evidencia de la efectividad de ambos tipos de intervenciones, formación en pedagogía activa de aprendizaje y uso de softwares adaptativos, en el contexto de la región. Por otro lado, se proveerán insumos para que el gobierno de Honduras pueda tomar decisiones basadas en la evidencia acerca de la escalabilidad y costo-efectividad de estas intervenciones en el resto del país.
2. **Indicadores Clave de Resultados**
   1. El indicador clave de resultados es el cambio que el tratamiento genera en desempeño académico en matemáticas, habilidades de pensamiento y habilidades personales e interpersonales de los estudiantes de tercer ciclo. La medición del desempeño académico se realizará a través de las pruebas estandarizadas anuales que se aplican en Honduras. La medición de las habilidades de pensamiento y habilidades personales e interpersonales se realizará a través de escalas especializadas en levantamientos de datos primarios.
3. **Metodología de Evaluación** 
   1. La metodología de evaluación acordada con el gobierno es de naturaleza experimental.
4. **Aspectos Técnicos de la Metodología Seleccionada**
   1. Brazos de tratamiento: la evaluación consta de dos grupos de tratamiento y un grupo de control.

* Tratamiento 1 (T1): El primer grupo de tratamiento será intervenido con la metodología activa de aprendizaje en el aula.
* Tratamiento 2 (T2): El segundo grupo de tratamiento será intervenido con la metodología activa de aprendizaje en el aula y, además, uso de tecnología guiada con el software ALEKS para reforzamiento del aprendizaje en matemáticas.
* Control (C): El grupo de control no recibirá tratamiento alguno.
  1. Unidad de análisis: estudiantes de tercer ciclo de educación básica de los municipios priorizados.
  2. Selección de los grupos: una vez que se defina el universo de escuelas elegibles para participar en el estudio, se realizará una selección aleatoria de la muestra de escuelas basada en los cálculos de poder. Dentro de la muestra experimental seleccionada, la asignación de escuelas a los grupos de tratamiento y control se realizará al azar. Todos los alumnos del tercer ciclo en las escuelas que resulten seleccionados para formar parte de los grupos T1 y T2 recibirán los beneficios correspondientes.
  3. Cálculos de Poder: asumiendo un poder de 0.8, una diferencia mínima detectable de 0.18 desviaciones estándar y una correlación intra-cluster de 0.08, resulta una muestra total de 67 escuelas seleccionadas por cada grupo. El promedio estimado de estudiantes por escuela es de 250.
  4. Recolección de datos: se recogerán dos rondas de datos. La línea de base se construirá con la prueba nacional de rendimiento académico del 2018. Se dará seguimiento anual al impacto de los tratamientos a través de los resultados en las siguientes pruebas. La ronda de seguimiento final se basará en la prueba nacional de rendimiento académico del 2020, estimando dos años de intervención. Actualmente el Gobierno de Honduras aplica estas pruebas a una muestra representativa a nivel nacional.[[16]](#footnote-17) La operación financiará la ampliación de la muestra con el fin de incluir las escuelas en los municipios priorizados. Se propone realizar al menos un levantamiento de datos para medir las habilidades de pensamiento y habilidades personales e interpersonales en las escuelas de la muestra al final del período de observación.

1. **Reporte de Resultados**
   1. El Banco será responsable de todo el proceso de evaluación de la operación de préstamo a través de la división de investigación (RES) y EDU. Se contratará un asistente de investigación para apoyar al investigador principal a elaborar el informe intermedio que consistirá en un borrador de la evaluación. Se consolidará un informe final a presentarse en el tercer trimestre de 2021, que será luego distribuido a la contraparte del Gobierno de Honduras. La evaluación tiene un costo estimado de US$215,000, que será financiado a través de la operación de préstamo.
2. **Coordinación de la Evaluación, Plan de Trabajo y Presupuesto**
   1. A continuación, se presenta el Plan de Trabajo de la evaluación, detallando los tiempos, el presupuesto y las responsabilidades.

Tabla 3

Plan de Trabajo de la Evaluación

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades Clave de la Evaluación/Productos por Actividad** | **2018** | | | | **[…]** | **2020** | | | | **2021** | | | | **Responsable** | **Costo** | **Financiamiento** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |  | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |  | **(US $)** |  |
| **Evaluación** |  |  |  | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** | **X** |  | **BID** |  |  |
| Línea de base |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | SEDUC | **100,000** | HO-L1188 |
| Ronda de seguimiento |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  | SEDUC | **100,000** | HO-L1188 |
| Contratación consultor |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  | SEDUC | **15,000** | HO-L1188 |
| Informe intermedio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  | BID | 0 |  |
| Informe Final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x | BID | 0 |  |
| **Costo Total:** | | | | | | | | | | | | | | | **215,000** | |

1. Cada módulo de tercer ciclo comprende tres aulas y una batería de baños. [↑](#footnote-ref-2)
2. Al momento no disponen cálculo de estudiantes solo de centro educativos. [↑](#footnote-ref-3)
3. Champions son personas que tiene la motivación de aprender usar los SI y son técnicamente capaces de adoptar la tecnología rápidamente. Los Champios tienden a estar en la unidades de la SEDUC que mas usan los SI para uso diario. [↑](#footnote-ref-4)
4. Promedios del nivel para Occidente, San Pedro Sula y Distrito Central. [↑](#footnote-ref-5)
5. Se refiere al occidente del país donde se prioriza el acceso a servicios del Componente 1. [↑](#footnote-ref-6)
6. Se registrarán los avances en cobertura de los centros que sean asumidos por la SEDUC de manera sostenida al finalizar el programa. [↑](#footnote-ref-7)
7. SACE ,2016. [↑](#footnote-ref-8)
8. Asume una mejora del 0,6% anual. En México, los establecimientos del Programa de Escuelas de Calidad (PEC), similar al pensado para este programa, han registrado tasas de abandono más bajas que las de las escuelas no beneficiadas (0,7% vs. 1,3%). Gutiérrez, J. A. (2003): ReformaEducativa en México: el programa escuelas de calidad. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE). [↑](#footnote-ref-9)
9. Asume estudiantes beneficiados cada año de intervención con excepción de 4.000 espacios de modalidades no presenciales donde se asume una incorporación paulatina por año. Estimando 4 cohortes beneficiadas esto da un total de 96.595 estudiantes. [↑](#footnote-ref-10)
10. Fuente: SACE 2016. [↑](#footnote-ref-11)
11. Programas de menor intensidad como los Planes de Mejora Institucional (PMI) en Argentina, registraron resultados positivos en los indicadores de eficiencia; entre 2010 y 2011 en las escuelas beneficiadas por la línea las tasas de promoción pasaron del 80% al 85% en la Pampa. Ministerio de Educación de la Nación (2012): *Los PMI, Planes de Mejora Institucional*. El Monitor de la Educación. No. 29, diciembre 2012. [↑](#footnote-ref-12)
12. Ver más detalles en la parte III del documento. [↑](#footnote-ref-13)
13. External link: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774392 [↑](#footnote-ref-14)
14. External link: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774394 [↑](#footnote-ref-15)
15. Un estudio recientemente lanzado por el BID (2017) “Aprender Mejor: políticas públicas para el desarrollo de habilidades” confirman estos impactos. En efecto, la tecnología guiada por computadora incremento los aprendizajes en 0.6 desviaciones estándar. [↑](#footnote-ref-16)
16. Las pruebas son levantadas a fin de año. En el 2016 el levantamiento de datos tuvo lugar durante el mes de noviembre. [↑](#footnote-ref-17)